



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 17 OCT 1994

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Administración Central correspondiente al mes de Marzo/91 -Ejercicio 1991- por un total de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON 84/100 CENTAVOS (\$ 5.720.718,84); y

CONSIDERANDO:

Que según los informes Nº 62/94 y Nº 51/94 T.C.P. se aconseja desafectar de la rendición del mes de Marzo/91 la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 03/100 CENTAVOS (\$ 37.340,03) por ser parte integrante de la documentación sometida a Juicio de Cuentas, estableciendo el nuevo importe de la rendición por el mes de Marzo/91 de la Administración Central en PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 81/100 CENTAVOS (\$ 5.683.378,81).

Que de acuerdo a lo señalado en los informes a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 93/100 (\$ 2.611,93).

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19) DESAFECTAR de la rendición de cuentas presentada por Administración Central, correspondiente al mes de Marzo/91 la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS

suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 03/100 (\$ 37.340,03). estableciendo un monto total sometido a fiscalización de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 81/100 CENTAVOS (\$ 5.683.378,81).


ARTICULO 2º) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de Marzo/91 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 5.680.766,88).

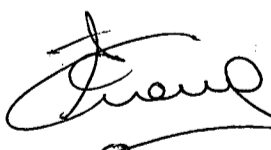
ARTICULO 3º) Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 93/100 CENTAVOS (\$ 2.611,93) por ser parte integrante a la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Administración Central Contador General C.P.N. Ernesto BONOMI un plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 4º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art.2º a la entonces Contadora General C.P.N. Mirta RUFFINO.

ARTICULO 5º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Nº 69 /94

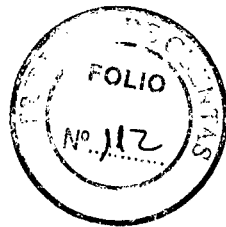

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION Nº 69 /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

Gastos Generales:

Expte. Nº 1268/91 Fondo Permanente -Secretaría General- AUTOMOTO-
RES.

Se observa por encontrarse comprendido en el Sumario Nº I Automoto-
tores.

Se solicita se informe la situación de las actuaciones a la
fecha.

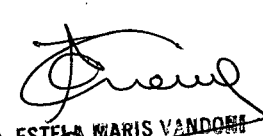
\$ 2.611.93

TOTAL

\$ 2.611.93

IMPORTA PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS DOS
MIL SEISCIENTOS ONCE CON 93/100 CENTAVOS (\$ 2.611.93).


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia